

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

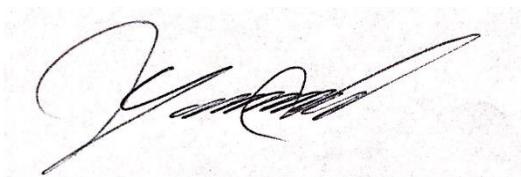
Bogotá, D. C., tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2016 – 155

Visto el informe secretarial, se fija nueva fecha para que se realice la prueba de ADN, decretada en este asunto para el día 15 de julio del corriente año a las 9 a.m. con el objeto que el demandado y el joven JANCARLO VALENCIA CORTES comparezcan a las toma de las muestras en el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL-LABORATORIO DE GENETICA-. En el oficio que se libre adviértasele a dicha institución que debe indicar de manera clara y precisa, las personas que comparecieron a la toma de la muestra, para dar aplicación a lo establecido en la ley. Comuníquesele al demandado, a su abogada, y al joven VALENCIA CORTES; indíquesele a la parte pasiva, que su renuencia a asistir a la practica de la prueba, se aplicará lo establecido en el articulo 386 del código general del proceso.

Para recibir el interrogatorio al demandado, decretado en auto anterior, se fija el día 11 de agosto de 2020 a las 8 A.M. fecha en la que además se alegará de con clusión y se proferirá la respectiva sentencia. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El juzgado con antelación informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar.

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO Nº \_\_\_\_\_ DE HOY \_\_\_\_\_  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.  
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario

Al despacho 3 de julio de 2020. No corrieron términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.